

# SRS

Superintendencia de  
Regulación Sanitaria

## Listado de Exclusión 2025

GOBIERNO DE



EL SALVADOR



SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA  
Listado de Exclusión - 2025

**Listado de productos que, por su naturaleza, composición, características propias, bajo riesgo sanitario y aplicación o finalidad de uso, no requieren de registro sanitario como dispositivos médicos ante la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS), hasta marzo de 2025.**

La Superintendencia de Regulación Sanitaria, a través de la Unidad de Registro de Dispositivos Médicos (URDM) autoriza la comercialización de los productos catalogados como “dispositivos médicos”, mediante el otorgamiento de registros sanitarios; sin embargo, existen algunas exclusiones de productos que, por su naturaleza, composición, características propias, bajo nivel de riesgo sanitario y aplicación o finalidad de uso durante procedimientos diagnósticos, tratamientos, y diversos procesos de atención sanitaria de seres humanos, no requieren obtener registro sanitario como dispositivos médicos ante la SRS.

**El siguiente listado tiene como objetivo dar a conocer a los usuarios, los productos que, a la fecha de esta publicación, no requieren registro sanitario como dispositivos médicos ante la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS):**

N°	Producto	Detalle
1	Accesorios para ejercicios	Pesas, tablas, mancuernas y discos.
2	Aceite de inmersión (todos los tipos)	
3	Aceite de parafina	Aceite usado en patología.
4	Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo	
5	Agitadores mecánicos	
6	Agitadores vórtex	
7	Agujas y tintas para tatuaje	
8	Alfombras	
9	Almohadas	
10	Ambulancias	Cualquier dispositivo médico incluido con la ambulancia, está sujeto a las autorizaciones correspondientes.
11	Amplificadores de voz	
12	Analizadores de seguridad eléctrica	
13	Andaderas	
14	Anteojos de seguridad (gafas de protección)	
15	Aparatos auxiliares para la comunicación en centros de salud	
16	Aplicador de madera sin algodón	
17	Armarios/gabinetes/estantes de almacenamiento	



## SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

18	Asas desechables para inoculación, calibradas o no, para laboratorio	
19	Ascensores	
20	Aspiradora para sierra de yeso	
21	Aspiradores para autopsias	
22	Atril porta suero	
23	Baberos	
24	Bacinicas	
25	Balanzas	Electrónicas y mecánicas.
26	Bandas elásticas para ejercicio	
27	Bandejas para esterilización (Vacías)	
28	Bañeras portátiles	
29	Baño de parafina	
30	Baños de hielo	
31	Baños de uso hospitalario	Baños con hidromasaje y baños para fisioterapia.
32	Baños María	
33	Barandillas	Ej.: de cama, de pared, para bañeras, etc.
34	Barras paralelas	
35	Básculas	Básculas clínicas (para infantes y adultos), de laboratorio e industriales.
36	Bastidores	
37	Bastones	
38	Biombos para camas	Con excepción de los indicados para protección radiológica.
39	Bolsa para agua fría o caliente	
40	Bolsas de lavandería hospitalaria	
41	Bolsas para cadáveres	
42	Brazales de identificación hospitalaria	
43	Brazos para entrenamiento intravenoso	
44	Cables de poder	
45	Cajas de Petri	
46	Caja de seguridad para descarte de jeringas y agujas	
47	Calibradores para espirómetros/neumotacómetros	
48	Calzoncillos para incontinencia	
49	Cámara de flujo laminar	
50	Camas manuales	
51	Camillas de transporte	
52	Caminadoras (Banda sin fin)	
53	Carros para transporte en hospitales	Ej. Carros para medicamentos, para lavandería, para servicio de comida, etc., que no incluyan dispositivos integrados.
54	Cilindros vacíos para gases medicinales	



## SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

55	Cobertores	
56	Cojines	
57	Colchones de uso general	Con excepción de los colchones anti escaras.
58	Colgadores	Ej. Colgadores de recipientes, toallas, etc.
59	Compresas frías y calientes	
60	Conductivímetro	
61	Congeladores	Con excepción de los que sean previstos por el fabricante para su uso en banco de sangre.
62	Contador celular (piano)	
63	Contadores de agujas	
64	Contadores de píldoras	
65	Contenedores para descarte de desechos biológicos	
66	Copa menstrual	
67	Cortadores de yeso eléctricos y manuales	
68	Cortinas	Ej. Cubículos, baños. etc.
69	Cristalería de laboratorio	Beakers, pipetas, probetas, balones volumétricos y tubos de ensayo sin aditivos.
70	Cronómetros	
71	Cuñas dentales	
72	Desecadores	
73	Destilador de agua	
74	Dispensadores	Ej. Dispensadores de cepillos, hielo, jabón, parafina, etc.
75	Dispositivos y simuladores de entrenamiento	Para endoscopia o cualquier otra técnica médica.
76	Duchas para emergencias	
77	Elevadores para manejo de materiales	
78	Equipamiento y mobiliario destinado únicamente para medicina forense.	
79	Escupideras	
80	Espejos	
81	Esterilizador de biberones	
82	Extractor de leche (tira-leche)	
83	Ficheros	Ej. Ficheros de farmacia, de laboratorio y de uso general.
84	Frascos para recolección de muestras de orina y heces	
85	Gradillas para tubos	
86	Guantes multiusos	Con excepción de los que sean previstos por el fabricante para uso cirugía o examinación.
87	Incineradores	
88	Incubadora o estufa bacteriológica	



## SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

89	Láminas cubre objetos	
90	Láminas porta objetos	
91	Lavabos/fregadores quirúrgicos	
92	Lavadoras y secadoras de ropa	
93	Lensómetro	
94	Lentes de contacto sin graduación (estéticos)	
95	Luminómetro	
96	Lupas de uso general (no médico)	
97	Máquinas cortadoras (pelo, uñas)	
98	Máquinas para tatuar	
99	Máscara para gases, pintura, vapores orgánicos y similares	
100	Mascarilla de “uso civil”	Uso no médico, de acuerdo a lo indicado por el fabricante.
101	Mascarilla de Tela	Lavable, reutilizable.
102	Mascarilla de uso deportivo	
103	Medidor de PH (incluyendo tiras)	
104	Medidores de radioactividad (Dosímetro)	
105	Medios de cultivo, caldo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua (muestras no clínicas).	A excepción de los medios de cultivo y caldos usados para muestras clínicas en procedimientos de diagnóstico <i>in vitro</i> .
106	Mesa mayo	
107	Mesas para autopsias	
108	Micropipetas y puntas para la misma	
109	Microscopios básicos de uso en laboratorio	
110	Montajes o racks (para monitores, televisores, etc.)	
111	Muletas	
112	Negatoscopio	
113	Palanganas	
114	Pantallas de agudeza visual	
115	Pañales	
116	Papel filtro	
117	Papel térmico	Con excepción de los utilizados para electrocardiografía, electroencefalografía, electromiografía, monitoreo de signos vitales y fetales, entre otros.
118	Paquetes desecantes	
119	Peras de goma	
120	Plastilina terapéutica	
121	Porta- termómetros	
122	Prismas para microscopios	
123	Proyectores de optotipos	



## SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

124	Puertas/ventanas para protección contra radiación (parte de la infraestructura clínica hospitalaria).	
125	Purificadores de agua (filtros)	
126	Purificadores de aire	
127	Refrigeradores	Con excepción de los que sean previstos por el fabricante para su uso en banco de sangre.
128	Respiradores utilizados para campos de aplicación distintos al médico	De acuerdo al uso previsto destinado por el fabricante.
129	Ropa de cama de uso hospitalario	
130	Selladoras	Ej. Selladoras de paquetes de papel y envases.
131	Señales (señales de seguridad, señales direccionales)	
132	Serpentines	
133	Sillas de rueda	Con excepción de las eléctricas.
134	Sillas estáticas de uso hospitalario.	
135	Sillas para extraer sangre a donantes	
136	Sistemas de etiquetado	
137	Sobres para almacenamiento de películas de rayos x	Ej. sobres manila, etc.
138	Suavizador de agua	
139	Tabla de Freeman para fisioterapia	
140	Tallímetros	
141	Tapones para oídos de masilla de silicona moldeable	
142	Termómetros de uso industrial	
143	Tubo de microcentrífuga	
144	Tubos de polipropileno cónicos para centrífuga	

Este documento estará sujeto a revisiones periódicas por la Unidad de Registro de Dispositivos Médicos de la Superintendencia de Regulación Sanitaria y no exime de la responsabilidad de obtener otros permisos según corresponda.

De existir dudas sobre el requerimiento de registro de algún producto que no se encuentre enlistado, puede consultarlo a la URDM, mediante la presentación de solicitudes de constancias de no registro o constancias de clasificación de producto, siguiendo la normativa vigente aplicable.

27 de marzo de 2025